AVISO

AVISO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MYCA-STIC-SAS-017-2025

La administración municipal de Yopal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, procede a comunicar que la presente convocatoria **se limita a MIPYMES de orden Municipal (Municipio de Yopal)**, por lo que podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para contratar con capacidad técnica, económica y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

1. **OBJETO:**

"GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Que el valor estimado del presente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal es por la suma de: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296), valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad que para tales fines se expida en la vigencia 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del acuerdo municipal 010 por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296).

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Selección Abreviada Subasta inversa.

4. **MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYME**

Conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, Numeral 2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES de la invitación Pública y toda vez que se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a mipymes Nacionales con domicilio en el municipio de Yopal y una vez verificadas, estás cumplen con las condiciones de limitación definidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015; **el presente proceso se limitará a mipymes nacionales con domicilio en el municipio de Yopal.**

ANEXO 1: VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INTERESADAS EN LIMITAR EL PROCESO MIPYME

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

AVISO

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	WANBRIDGE SAS NIT: 900235069-1	SANFER SOLUCIONES SAS NIT: 901298195-5
REQUISITOS		
Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso (Anexo 14)	**SI**	**SI**
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador.	**SI**	**SI**
a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.	**SI**	**SI**
b. El objeto social escrito le permite desarrollar las actividades del contrato.	**SI**	**SI**
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	**Fecha de matrícula: 14 de Agosto de 2008**	**Fecha de matrícula: 20 de Junio de 2019**
La manifestación de cumplir con los requisitos para encontrarse en el rango de clasificación empresarial.	**SI**	**SI**
Anexa: Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso.	**SI**	**SI**
Personas naturales: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	**N/A**	**N/A**
Personas jurídicas: Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	**SI**	**SI**
Lugar de domicilio de la MIPYMES	**Yopal - Casanare**	**Yopal - Casanare**

NOTA: La entidad aclara que: Una vez realizada la verificación de las dos (2) solicitudes presentadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que las mismas cumplen los requisitos para limitar a MIPYMES territorial, se procede a limitar a Mipymes territoriales con domicilio en el municipio de Yopal. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace inocuo realizar la validación de las solicitudes adicionales que se presentaron

LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969